

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 50001233300020140009900
DEMANDANTE: GRACIELA SÁNCHEZ DE VARGAS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -
EJERCITO NACIONAL
NATURALEZA: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A, del Honorable Consejo de Estado, en providencia de 14 de mayo de 2020, que resolvió **CONFIRMAR** la sentencia proferida por esta Corporación el 14 de junio de 2018, que accedió a las pretensiones de la demanda, salvo el numeral cuarto que se modificó, en el sentido de declarar prescritas las mesadas pensionales anteriores al 17 de octubre de 2010.

Así las cosas, una vez ejecutoriado el presente proveído, continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hector Enrique Rey Moreno

Magistrado

Mixto 003

Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23145471f81fb39af1b514f2dcbdaf13415701f0738dcb7a761f7540b920ba6

2

Documento generado en 21/10/2021 08:56:58 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**